



RESOLUCION N° 15375

VISTO:

El expediente CO-0062-01023317-9 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 2, se solicita el otorgamiento del certificado final de obra de la edificación ubicada en calle San Jerónimo N° 2.840.

Que, según plano de fojas 20, sobre el frente de la parcela se encuentra una superficie destinada a cocheras, por lo cual se entiende que el indicador FOS (Factor de Ocupación del Suelo) estaría cumplimentado.

Que, a fojas 33 se sugiere dar cumplimiento al FIS (Factor de Impermeabilización del Suelo), a través del Sistema de Regulación de Excedentes Pluviales.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
R E S O L U C I O N**

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación ubicada en calle San Jerónimo N° 2.840 – Nomenclatura Catastral: Sección 3^a - Manzana N° 2826 – Parcela 594 – Partida Inmobiliaria: 10-11-03-106.391/0002-8 – 106.392/0000-9 – 106.393/0002-6 - Padrón Municipal N° 148721.

Art. 2º: Previo a lo dispuesto en el artículo precedente, el solicitante deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N° 11.959 – Sistema de Regulación de Excedentes Pluviales.

Art. 3º: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al respectivo colegio profesional.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 27 de marzo de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas